

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20535** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 LC.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal nº 1015/2010, referente al deudor Mife, S.A, con CIF: A-78217049, por providencia de fecha 6 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se ha presentado una rectificación al comprobar la Administración Concursal el error del crédito reconocido en su informe del Art. 75 LC. De esta manera el crédito que reconoce la Administración Concursal a favor de la mercantil Distribuciones Cerámicas Sur Madrid, S.A., es el de crédito ordinario por importe de 3.885,94 euros.

2.- Dar traslado a las partes personadas del escrito de rectificación del error, así como abrir nuevo plazo de impugnación del inventario y de la lista de acreedores de conformidad con el art. 95.3 LC, el cual será de cinco días para las partes personadas a partir de su notificación y para los demás interesados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 6 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110047795-1